



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 25-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-188-02-2021, de fecha 1 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 394 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **EDDY FRANCISCO HERNÁNDEZ ARREAGA**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para nombrarlo en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

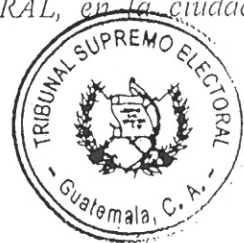
**ARTÍCULO 1°:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **EDDY FRANCISCO HERNÁNDEZ ARREAGA**, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 394, con asignación mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q 6,445.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-03-101-11-011-394 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente

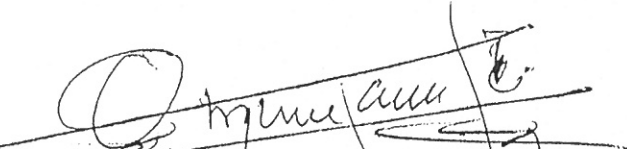


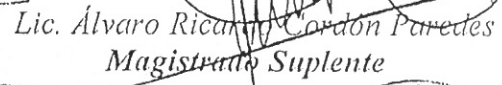
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

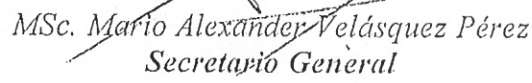
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto



*Tribunal Supremo Electoral*

  
*Lic. Marco Antonio Cornejo Marroquin*  
Magistrado Suplente

  
*Lic. Alvaro Ricardo Cordon Paredes*  
Magistrado Suplente

  
*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

